



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 41

Valdivia, 17 MAYO 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°202, de 14 de Marzo de 2005, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- El Artículo N° 80 de la Ley 18.834, de Estatuto Administrativo;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios;

CONSIDERANDO:

1. La solicitud N° 40, de fecha 03 de Mayo de 2019 correspondiente a la Licitación de un **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE OBRAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES"**. Presentada por la Coordinadora de Gestión, Global de Soporte, cuyo propósito es tener a disposición para las oficinas de la región un contrato de suministro para la mantención de obras menores a fin de subsanar observaciones en materia de higiene y seguridad informada por los Jefes de Oficina de las Inspecciones de Valdivia, La Unión, Lanco y Panguipulli y esta Dirección regional.

2.-La necesidad de efectuar un **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE OBRAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES"**.

3.-Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública para realizar un "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION Y REPARACION DE OBRAS MENORES PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LOS RIOS Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES**". documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Dirección del Trabajo de Los Ríos doña Ingrid Estrada Ríos y doña Elizabeth Allendes Arriagada y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a doña Rosa Montes Becerra, Yerthy Arancibia Soldan y doña Audrey Vadad Lucero quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la respectiva Unidad o Dirección Regional, según corresponda.

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



JOSE LUIS BRAVO BECERRA
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)
LOS RIOS

JLBB/RMB/ead.

Distribución:

Archivo compras y contrataciones, Unidad Administrativa Regional
Archivo de Tesorería, Unidad Administrativa Regional